

RESOLUCIÓN

Expte. C/1017/19 OPTRUST/ LOMA/ MACQUARIE/ ACTIVOS FOTOVOLTAICOS I

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 28 de marzo de 2019

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación relativa en la adquisición por parte de la Joint-Venture BOM IBERIA ENERGY INVESTMENT PARTNERS S.L. (BOM o la JV) a través de la instrumental BOM SUBCO I S.L. (SUBCO I), una filial participada íntegramente por la JV BOM, del [...] % de dos (2) proyectos de generación eléctrica fotovoltaica solar (SPV) de 100 MW de potencia instalada conjunta desarrollados por la sociedad SOLARPACK S.A. y cuyo emplazamiento se encuentra en la localidad de [...] (provincia de Badajoz). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.